

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Del Presupuesto.—Las dificultades que halla el Gobierno para la aprobación del Presupuesto son tan considerables que se acepta ya la prórroga del actual para seguir discutiendo en 1.º de enero con toda calma.

Refiriéndose a este problema, escribe «El Diario Universal», órgano oficioso del Gobierno, lo siguiente:

«Suponíase hoy que la fórmula para la aprobación de los Presupuestos pudiera ser la siguiente:

Poner en vigor en 1.º de enero los presupuestos parciales ya aprobados en esa fecha, que se supone que sean, aparte de los que han sido examinados ya en ambas Cámaras, los de Marina y Hacienda, que tendrán escasa oposición, y retirar los dictámenes de Guerra, Fomento e Instrucción pública para que la Comisión de Presupuestos reproduzca, dictaminados, los de dichos departamentos que rigen hoy día.

Naturalmente, también se reproducirían los ingresos, y de esta manera el precepto constitucional quedaría completamente cumplido.

El articulado, como afecta a la totalidad del Presupuesto, en cuanto se aprueben, después de 1.º de enero, los presupuestos parciales mencionados, habrá que presentarlo redactado nuevamente. Sólo así podría acoplarse a la totalidad de la obra económica del Gobierno.»

Después de estos acuerdos parece conveniente reproducir íntegramente el actual Presupuesto sin variación para el año 1917.

Se recurre a este procedimiento porque el Gobierno se ha encontrado incapaz de vencer la resistencia de las minorías parlamentarias y no se ha atrevido a ordenar la sesión permanente en las Cámaras por temor a un fracaso.

Este aplazamiento puede tener consecuencias deplorables.

En primer lugar, no desaparecerán los sueldos de los Maestros inferiores a 1.000 pesetas desde primero de año, como se ha-

bía prometido. Ciertamente que se compromete el Gobierno a seguir discutiendo, y podrá estar aprobado el presupuesto de Instrucción, por ejemplo, para el día 15 de enero, pero bien podría ocurrir todo lo contrario.

Las circunstancias políticas son tan extraordinarias, tan inseguras, tan anormales, que una vez legalizada la situación económica, nadie puede aventurarse en pronósticos sobre el porvenir del Gobierno.

Y pudiéramos quedarnos como estamos.

En cambio, para algunas otras aspiraciones, desahuciadas definitivamente en una sesión nocturna, puede haber algunas esperanzas de lucha.

Digamos como en memorable ocasión, ¡Dios sobre todo!

Del Senado.—El Sr. Arzobispo de Tarragona, al discutir el presupuesto de Gracia y Justicia, ha comparado la situación económica del clero rural con la del Maestro diciendo que éste cobra emolumentos de adultos, residencia, casa-habitación, etc., etc., y que el sueldo mínimo de 1.000 pesetas debe considerarse como de 1.500. Nos parece que el señor Arzobispo de Tarragona exagera un poco llevado de su celo, digno de aplauso, en favor del clero. Afortunadamente, nuestro querido amigo el Sr. Cemboraín España ha puesto brillantemente los puntos sobre las «ies», diciendo cuál es la verdadera situación del Maestro, pues podría creerse que el Maestro rural nada en la abundancia. ¡Bien por el Sr. España!

Nuevo Rector.—Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Madrid, el ilustre Catedrático y Académico, D. José Rodríguez Carracido. Lo celebramos y le felicitamos.

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIADO DE PROVISION DE ESCUELAS Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de Traslado del segundo semestre de 1916.

MAESTRAS

(Continuación).

- 2.022, Doña Buenaventura María Sirvent, de Calella. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 2.031, Doña Gabriela de Frígola, de San Juan de Espí. Adjudicadas.
- 2.070, Doña Josefa Pujol, de Brafim, para Valls.
- 2.072, Doña Juana Catany, de Sausellas. Adjudicada.
- 2.091, Doña Elisa Domenech, de Alfara del Patriarca. Adjudicada.
- 2.092, Doña Manuela Santiveri, de Vilaseca, para Benabarre.
- 2.102, Doña Emilia Rico, de Arrigorriaga. Adjudicada.
- 2.122, Doña Teresa Ascarza, de Laguardia. Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
- 2.133, Doña Esperanza Nogueroles, de Polop, para San Andrés de Llavaneras.
- 2.150, Doña Leonarda Erenchun, de Vilabona, para Azpeitia.
- 1, 110, Doña Dolores Peguero, de Puente de Vallecas (Nueva-Numancia). Adjudicadas.
- 2.181, Doña Julia Lobo, de Camas. Adjudicadas.
- 2.183, Doña Isabel Carramiñana, de Almazán. Adjudicadas.
- 2.209, Doña Engenia Juanola, de Rosas, para Figueras.
- 2.215, Doña Leonor Tejada, de Samper de Calanda, para Albalate del Arzobispo.
- 2.235, Doña Carolina Lluna, de Real de Montroy. Adjudicadas.
- 2.262, Doña Irene Olhavaray, de Casillas de Flores, para Barbadillo.
- 2.265, Doña Luisa Busto, de Munilla. Adjudicadas.
- 2.267, Doña Milagro Fuster, de Albalat de la Ribera, para Liria.
- 2.270, Doña Josefa Nolla, de Sarreal. Adjudicadas.
- 2.281, Doña Bárbara Evarista Bielsa, de Fuenmayor, para Monteagudo.
- 2.284, Doña Teresa Trepas, de Piera. Adjudicada.
- 2.285, Doña María de la Gloria Agraz, de Tales. Adjudicada.
- 2.292, Doña Francisca de Armes, de Breña Alta. Adjudicada.
- 2.297, Doña María Encarnación Rabanal, de Cadalso. Adjudicada.
- 2.300, Doña Elvira López, de San Sebastián. Adjudicada.
- 2.301, Doña Herminia Falcón, de Villamediana. Adjudicada.
- 2.320, Doña Catalina Francia, de Teresa. Adjudicada. Consorte.
- 2.323, Doña Matilde Ballús, de La Granada, para Vich. Párvulos.
- 2.324, Doña Josefa Porta, de Valls. Excluida por no llevar dos años en la localidad.
- 2.336, Doña Amalia Ureña, de Aulas, para Coslada.
- 2.341, Doña Ignacia María Cruz Ramo, de Nájera. D. G. para Durango.
- 2.346, Doña Isabel Andrades, de Badajoz. Adjudicadas.
- 2.359, Doña Concepción Balsa, de Melid. Adjudicadas.
- 2.361, Doña Manuela Raz, de Játiba. Adjudicadas.
- 2.362, Doña María del Pilar Muñoz, de Cilleros, para Valencia de Alcántara. Párvulos.
- 2.377, Doña Francisca Coders, de Sallent. Adjudicadas.
- 2.378, Doña Pastora Villarroya, de Lebrija. Adjudicadas.
- 2.379, Doña María Basas, de Hostalrich, para Calonge.
- 2.380, Doña Encarnación Amesle, de Binefar. Adjudicadas.
- 2.385, Doña Rosa Cortés, de Calaceite. Adjudicadas.
- 2.399, Doña Vicenta Román, de Lumplaque, para Borja. S. G.
- 2.401, Doña Maximiliana Varela, de Valdemarban. Adjudicadas.
- 2.402, Doña Leona Uriarte, de Yurreta. Adjudicadas.

2.403, Doña Genoveva Puchades, de Adzaneta, para Canet de Berenguer.
 2.406, Doña Juana Muelledes, de Bóveda de Toro, para Vitoria. S. G. Grupo C. Alí.
 2.420, Doña Gertrudis Moret, de Sils.
 2.422, Doña Sofía Tello, de Juncosa. Adjudicada.
 2.423, Doña María Josefa Pérez, de Baena. Auxiliaría 1.^a desdoblada, para Baena. E. número 2.
 2.426, Doña Benigna Franco, de Sanjenjo. Excluída, vacante.
 2.433, Doña Dolores Ortega, de Lezuza, para El Bonillo. D. G. Consorte.
 2.435, Doña María del Pilar Martínez, de Náquera. Adjudicadas.
 2.442, Doña Isidra López, de Rota, para Puerto Real. A. D., número 2.
 2.448, Doña Encarnación Petrola, de Tabernas, para La Nora.
 2.449, Doña María del Rocío Morente, de Arcos de la Frontera. Adjudicada.
 2.455, Doña Dolores Medina, de Escacena del Campo. Excluída, vacante.
 2.456, Doña María Narcisa Valero, de Fuente Encarroz. Adjudicada.
 2.461, Doña Cipriana Carmen García, de Palmeira, para Bóveda.
 2.464, Doña María del Carmen Ambrós, de Cañet-Badalona. Adjudicada.
 2.466, Doña Concepción Vilá, de San Pedro de Premiá. Adjudicada.
 2.473, Doña Clara Truch, de Aytóna. Adjudicada.
 2.480, Doña Margarita Molina, de Villalón de Campos, para Villagarcía de Campos.
 2.484, Doña María Debesa, de Villapresente. Adjudicada. Consorte.
 2.488, Doña Angela Gutiérrez, de Navas del Madroño, para Trujillo.
 2.494, Doña Amada Bajo, de Albelada. Adjudicadas.
 2.499, Doña Laureana Toribio Pérez, de Hoyos. Adjudicadas.
 2.503, Doña Teresa Aznárez, de Fonz, para Vendrell.
 2.504, Doña Josefa Arraiza, de Belver de Cinca. Adjudicada.
 2.507, Doña María de las Nieves Aragón, de Santa Cruz de Mudela. Adjudicada.
 2.514, Doña María de Carmen Real, de Villanueva del Ariscal. Adjudicada.
 2.517, Doña Francisca Colón, de El Frasno, para Remolinos.
 2.528, Doña Josefa Pinar, de Tiana. Adjudicada.
 2.529, Doña Matilde Orduña, de Calafell, para San Vicente dels Horts.
 2.531, Doña Mercedes Mas, de Artés. Adjudicada.
 2.538, Doña Virginia Pérez, de Lebrija. Adjudicada.

2.539, Doña Gracia Lucena, de Alhama, para Láchar.
 2.550, Doña María Calamita, de Pedro-la. Adjudicadas.
 2.551, Doña Ana Benito Ingelmo, de Miajadas, para Aldeanueva del Camino.
 2.553, Doña Justina Navas, de Auñón, para Caizada de Calatrava. Consorte.
 2.558, Doña Julia Josefa Martínez, de Cervera del Río Alhama. Adjudicadas.
 2.560, Doña Montserrat Pelet, de Yorba, para Vallbona.
 2.565, Doña Mamerta Engracia Fuentes, de Cazalla de la Sierra. Adjudicadas.
 2.562, Doña Emilia Monte, de Ochandiano. Adjudicadas.
 2.571, Doña Felisa Martín Rueda, de San Julián de Musques. Adjudicadas.
 2.572, Doña Petra Gil de Castro, de Boadilla de Ríoseco, para Tolosa.
 2.453, Doña Felisa Pérez, de Agüimes, para San Mateo.

Categoría novena, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.

2.577, Doña Elisa Villaverde, de C. Carballo. Adjudicada.
 2.583, Doña Concepción Gómez, de Morada. Adjudicada.
 2.586, Doña Celestina Nolla, de Lérida. Adjudicada.
 2.591, Doña Carmen González, de Bares. Adjudicada.
 2.599, Doña Joaquina Bosch, de Castelladral, para Castellvel y Vilar.
 2.602, Doña Teresa Buixaderas, de Alcarraz, para Boyas Blancas.
 2.605, Doña Purificación Tirado, de Canena. Adjudicada.
 2.609, Doña Micaela Pérez, de Alcázar de San Juan. Adjudicada.
 2.610, Doña Ramona Díaz, de Villanueva de la Serena. Adjudicada.
 2.611, Doña Enriqueta Betegón, de Mejorada, para Los Navalmorales. Consorte.
 2.612, Doña María del Carmen Rodríguez, de Zagra. Adjudicada.
 2.614, Doña Margarita Delgado, de Aliaguilla, para Arcas.
 2.617, Doña Dolores Navarro, de Pastрана. Adjudicada.
 2.618, Doña Felipa María Sanz, de Valdepeñas. Adjudicada.
 2.619, Doña Catalina Fernández, de Méntrida. Adjudicada.
 2.624, Doña Isabel Prieto, de Fuenlabrada. Adjudicada.
 2.629, Doña María Concepción Lepe, de Hinojos, para Mairena de Aljarafe.
 2.646, Doña Petra Felisa Sánchez, de Seseña. Adjudicada.
 2.618, Doña María del Pilar Domingo, de Abelda. Adjudicadas.
 2.651, Doña Inocencia Rodríguez, de Puebla de Sanabria, para Benavente.

2.652, Doña María de la Expectación Bernuz, de Teruel. Adjudicadas.

2.654, Doña Pilar Mallat, de Naval. Adjudicada.

2.657, Doña Casimira Barrutia, de Esplugas Calva. Adjudicada. Consorte.

2.658, Doña María Carceller, de Oliete. Adjudicada. Consorte.

2.661, Doña Filomena Pamiés, de Vera de Moncayo. Adjudicada.

2.668, Doña Ascensión Echevarría, de Andoain. Adjudicada.

2.672, Doña María del Pilar Arenal, de Nava de la Asunción. Adjudicada.

2.673, Doña Pascuala Sorrosal, de Lagartena. Adjudicada.

2.674, Doña Elisa Sánchez, de Pozáldez, para Sanchidrián.

2.677, Doña Elisa de Chía, de Vich. Excluida por no llevar dos años en la localidad.

2.682, Doña Encarnación Terrón, de Vilarejo de Salvanés. Adjudicada.

2.684, Doña Josefa López, de Alcaraz, de Montefrío, para Orgiva. Primera. Consorte.

2.687, Doña Desamparados Tudela, de Carcagente. Adjudicadas.

2.693, Doña Encarnación Estruch, de Dosaguas. Adjudicadas.

2.708, Doña Barbina Ballester, de Caudete, para Chiva.

2.715, Doña Joaquina Gavilá, de Albarrache, para Ondora.

2.716, Doña Isabel Escobedo, de Paterna, para Santomera. Consorte.

2.722, Doña Concepción Botella, de Alcalá de Chisvert. Desestimada por no llevar dos años en la localidad.

2.728, Doña Carmen Esteve, de Vilanova, para Vel-lloch.

2.734, Doña Serafina Iglesias, de Montroig. Adjudicadas.

2.737, Doña María Ortiz, de Valdepeñas. Adjudicadas.

2.745, Doña María Antonia Darí, de Cullera. Adjudicadas.

2.746, Doña María Dolores A. Ferrero, de Casavieja, para Fontiveros. Consorte.

2.748, Doña María Desamparados Mateos, de Alpera, para Madrigueras.

2.752, Doña Dolores Borja, de Guardamar de Segura, para Ayelo de Malferit.

(Gaceta 19 diciembre).

(Continuará).

La huelga general del lunes último, alcanzó a una parte del personal de nuestros talleres y ha motivado un retraso en nuestros trabajos. Por esta causa, inevitable e involuntaria, apa-

rece este número con un pequeño retraso que lamentamos. En compensación daremos el sábado próximo un número extraordinario. De todas suertes, y, a pesar de esta ligera paralización del trabajo, nuestros lectores tienen oportunamente todas las informaciones interesantes.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 18.—Real orden nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de Oviedo, a D. Vicente García Rodeja.

—Otra ídem íd. íd. de Matemáticas del Instituto de Santander, a D. Joaquín García Rúa.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, vacantes en las Escuelas de Comercio de Santander, Gijón, Oviedo y Santa Cruz de Tenerife.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, de las Escuelas profesionales de Comercio de Santander, Gijón y Oviedo, a D. Eusebio Agustín Cabezero Navarro, D. Joaquín Cereceda y de la Quintana y D. César Millego Díaz, respectivamente.

—Otra declarando desierta la oposición celebrada en turno de Auxiliares, para proveer la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra nombrando Profesor especial de Administración económica y Contabilidades oficiales de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a D. José Molowny Real.

Súbsecretaría.—Indicando a D. Rufino Blanco y Sánchez, como el que mejores condiciones reúne entre los solicitantes, para desempeñar la plaza de Director de la Sección de Filosofía y Letras del Instituto Normal Superior de la Ciudad de la Paz (República de Bolivia).

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de los Maes-

tros de Sección de las Escuelas graduadas, anejas a las Normales de Barcelona, desreto de 0 de julio último, a los Maestros de 10 de junio último, a los Maestros consortes y permutantes.

—Resolviendo el expediente incoado por doña Luisa Pujol Forch, Maestra de Terradas (Gerona), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Vilanova de la Muga, de la misma provincia.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Fernando Bethencourt y Viejo Bueno y D. Rufino Zamora y Cárdenas, Oficiales de Contabilidad de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Canarias y Gran Canaria.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Sofía Recio Ramos, Maestra de Calveny (Gerona), solicitando se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en Barcelona, por el derecho de consorte.

—Idem íd. íd. a instancia de doña Vicenta Martín Santos, Maestra de Cantagallo (Salamanca), solicitando se le reconozca derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la capital.

—Idem íd. íd. a instancia de doña Basilia Fernández Cano, Maestra de esta Corte, solicitando ser nombrada fuera de concurso por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Cáceres.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Luis Calatayud Buades y don Rafael Salazar Benavides, Maestros de Sección de la Graduada Reina Victoria y de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

—Concediendo a D. Angel Rufete Domínguez quince días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

Diciembre 19.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad Central a D. Rafael Conde y Luque

—Otro nombrando Rector de la Universidad Central a D. José Rodríguez Carracedo, Catedrático numerario de la misma.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del año actual.

ESCUELAS VACANTE.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo del año actual, se anuncian para su provisión en

Maestros y Maestras que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, así como en los interinos que figuren con derecho a obtener colocación en propiedad, según listas definitivas publicadas por la Superioridad en la «Gaceta de Madrid», las siguientes Escuelas nacionales, con el sueldo anual de 625 pesetas, que han resultado desiertas en concurso rápido.

PARA MAESTRAS

Oviedo: San Antolín, Ayuntamiento de Ibias.

León: Cabañas Raras; Silván, Ayuntamiento de Benuza.

Oviedo: Onao Següenco, Ayuntamiento de Cangas de Onís; Pereda, Tineo; San Cosme de Llerandi, Parrés; Veigas, Taramundi (mixtas).

León: Buiza, Ayuntamiento de Pola de Gordón; Cerezales, Vegas de Condado; Carrecillas, Valdepiélagos; Huerga de Frailes, Villazala; Matallana de Valmadrigo, Santa Cristina; Odollo, Castrillo de Cabrera (mixtas).

PARA MAESTROS

Oviedo: Ariós, Ayuntamiento de Llanera; Canci, Laviana; Porciles, de Tineo; Prieres, Caso; Viñón, Cabranes; Cabañas de la Dornilla, Cubillos del Sil; Villarrubín, Oencia (mixtas).

Advertencias.—1.^a Pueden tomar parte en estos concursos, como queda dicho, los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, o sea aquellos que, después de prestar servicios en Escuela de 625 pesetas, o de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados para ejercerla por expediente gubernativo o Sentencia, advirtiéndose que no necesitan rehabilitación para solicitar.

2.^a Asimismo podrán mostrarse aspirantes al presente concurso los Maestros y Maestras interinas a quienes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y 2 de marzo de 1915, les ha sido reconocido derecho a ingreso en propiedad, según relaciones definitivas publicadas en la «Gaceta de Madrid» por la Dirección general de Primera enseñanza.

3.^a El plazo para solicitar las antedichas Escuelas es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la repetida «Gaceta de Madrid».

4.^a Los Maestros y Maestras comprendidos en el citado artículo 33 deberán presentar instancia dirigida al señor Rector de esta Universidad, y hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convoca-

toria, haciendo constar en ella no hallarse incapacitados para el ejercicio de la enseñanza, y haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela servida en propiedad, por la Autoridad competente.

5.ª Los Maestros y Maestras interinos presentarán igualmente instancia dirigida, como los anteriores, haciendo constar al margen de la misma el número que ocupen en las relaciones definitivas de la Superioridad o la fecha de la «Gaceta» en que aparezca rectificación a dichas relaciones que pueda afectarles.

Tanto unos como otros aspirantes deberán relacionar al margen de la instancia las Escuelas que soliciten, por el orden de preferencia en que las deseen, expresando con claridad sus nombres, Ayuntamiento y provincia a que correspondan.

6.ª Todos los aspirantes deberán acompañar a su instancia certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, pudiendo los interinos que se hallen en el ejercicio de la enseñanza suplir dicho documento con hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

7.ª Con arreglo a lo prevenido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo del año actual, los Maestros y Maestras interinos que soliciten en esta nueva convocatoria en dos o más Rectorados, dirigirán la solicitud en papel de undécima clase al Rectorado que en primer término les conveniga, acompañando la antedicha certificación de Penados, y para acudir a los Rectorados restantes será suficiente elevar a éstos instancia en papel de 10 céntimos, consignando en ella el Centro universitario al cual remitieron el repetido certificado de Penados, siempre que dicho documento no esté expedido, cuando menos, con tres meses de anticipación.

8.ª Los expedientes se remitirán directamente al Rectorado.

9.ª De conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la citada Real orden de 3 de marzo último, los Maestros y Maestras que soliciten Escuela por reingreso serán preferidos a los interinos.

El orden de colocación de los primeros en las propuestas será el que resulte del tiempo de servicios que cuenten en el Magisterio público desde la fecha de su primera posesión, si ya entonces se les había expedido el título profesional, y si no, desde la fecha de éste o de la consignación de los derechos para su expedición.

Para la colocación de los interinos se tendrá en cuenta el número que ocupen en las relaciones definitivas de la Superioridad, de no existir rectificación.

10. Los Maestros y Maestras que obtengan Escuelas por reingreso o por figu-

rar en las relaciones de interinos con derecho a obtener plaza en propiedad, y soliciten en diferentes Rectorados, vendrán obligados a posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, según anuncios que éstos habrán de publicar en la «Gaceta de Madrid», quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros Distritos universitarios.

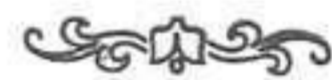
El no posesionarse dentro del plazo reglamentario de la primera Escuela que les sea adjudicada, implica la pérdida del derecho, sin ulterior recurso.

11. No se admitirán peticiones condicionales ni establecer orden de preferencia entre los distintos Rectorados, y los aspirantes expresarán con claridad en su instancia el punto donde residen, a los efectos de notificación del nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, finalmente, que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 13 de diciembre de 1913.—El Vicerrector, *J. Arias de Velasco*.

(Gaceta 18 diciembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de reingreso e ingreso.

Relación de aspirantes y propuestas que formula este Rectorado para las Escuelas vacantes, dotadas con 625 pesetas, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de junio último, para su provisión en propiedad por el expresado concurso, del cual se declara excluidos a los interesados cuyos expedientes adolecen de falta de los requisitos que al frente de sus nombres se expresan.

Escuelas de niños y mixtas a proveer en Maestro.

Aspirantes al reingreso, comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

348, D. Dámaso Martínez, para Arrancapas, Cuenca.

Excluido.—D. Rafael Montes, por que no presentó ni se le admitió renuncia de la última Escuela que sirvió en propiedad.

Aspirantes comprendidos en las listas de interinos de 1914, con derecho preferente al ingreso en propiedad.

56, D. Angel Corredor, para Costillejo de la Sierra, Cuenca.

181, D. Luis Cruz Pérez, Escopete, Guadalajara.

314, D. Juan Blas de Oya, Torremocha del Campo, Guadalajara.

477, D. Diego Nieto, de Pedraza, Segovia.

(Quedan sin plaza dos aspirantes por haber sido nombrados en otros Rectorados).

Aspirantes comprendidos en las listas de interinos de 1915, con derecho a ingreso en propiedad.

4, D. Eugenio Parra, para Mantiel, Guadalajara.

52, D. José Hernández, Beteta, Cuenca.

124, D. Emilio Herrera, de Establés, Guadalajara.

131, D. Aurelio Torres, El Cardoso, Guadalajara.

271, D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia, La Cabrera, Guadalajara.

308, D. Vicente López, Mazarete, Guadalajara.

328, D. Juan Manuel Bejarano, Villascusa de Palositos, Guadalajara.

Excluidos.—D. Francisco de Asís Pérez, Ricardo Manzano, Félix Fonseca, Isaac del Río, José Villalba, Saturnino Gutiérrez, Pedro Nava y Melchor López, por falta de reintegro en sus instancias; D. Pablo García, Fernando González y José Pardina, por llegar sus expedientes fuera del plazo; D. Guillermo Rodríguez, por falta del certificado de Penales y hoja de servicios; D. Teófilo Hernando, por falta del certificado de Penales; D. Victorino Vinuesa, por falta de reintegro en la instancia y de hoja de servicios; D. Lorenzo Bosch, por falta de reintegro en la instancia y de certificado de Penales.

(Quedan sin plaza por haber sido nombrados por otros Rectorados unos, y por haberse adjudicado todas las vacantes que solicitaban otros, 264 aspirantes).

Escuelas de niñas y mixtas a proveer en Maestra.

Aspirantes al reingreso comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

12 7 13, Doña María de las Nieves García, para Canales del Ducado, Guadalajara.

1 1 2, Doña Juana Gómez, Morillejo, Guadalajara.

Excluidas.—Doña Carlota Serrano, por falta de reintegro en la instancia y del

certificado de Penales; Herminia Obregón, por estar la hoja de servicios cerrada y certificada fuera de plazo, y no hallarse comprendida en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915; Margarita de la Macorra, por no tener derecho a concursar por reingreso por ser Maestra en propiedad; Clotilde Salvador Roper, por no justificar renuncia de la última Escuela que sirvió en propiedad.

Aspirantes comprendidas en las listas de interinas de 1914, con derecho preferente al ingreso en propiedad.

21, Doña María Patrocinio de Michelena, para Alquite, Segovia.

93, Doña María Antonia García, Navatoril, Toledo.

Excluida.—Doña Elisa Iborra, por falta de reintegro en la instancia.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las vacantes que solicitaban 9 aspirantes).

Aspirantes comprendidas en las listas de interinas de 1915, con derecho a ingreso en propiedad.

Excluidas.—Doña Concepción Mézcua, por falta de reintegro en la instancia; María del Pilar Garrido, por no hacer constar el número del Escafón.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado todas las vacantes, 123 aspirantes).

Los concursantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relación y propuestas podrán presentar sus reclamaciones, en instancia dirigida a este Rectorado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de diciembre de 1916.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 19 diciembre).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

No habiéndose presentado reclamación alguna a las propuestas y clasificación de aspirantes al concurso de reingreso e ingreso de interinos, publicadas en la «Gaceta» del día 1.º del mes actual, este Rectorado ha resuelto elevarlas a definitivas y expedir con esta fecha los correspondientes nombramientos.

Salamanca, 14 de diciembre de 1916.—Por delegación: El Vicerrector, Enrique Esperabé.

(Gaceta 18 diciembre).



Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se comunican las vacantes de Son, Termens y Tor, a los efectos de su provisión interina.

—Se informan los presupuestos municipales de Albatarrach, Basella, Cabanabona, Ibars de Urgel, Olius, Ribera de Cardós y Talavera, en el sentido de que falta consignación para celebrar la Fiesta del Arbol.

—Se dice a doña María Mullo que tiene a su disposición la suma de 84,39 pesetas que le corresponden por su pensión; ídem a D. Julián Parache, de Estahón, que puede recoger la cantidad de 113,87 pesetas que tiene devengadas como Maestro de Llavorsí.

—Doña Concepción Martínez, de Molleusa, puede recoger 268,44 pesetas que tiene devengadas en concepto de viudedad, y doña Montserrat Triguier 431,16, por la misma causa.—C.

Distrito de Murcia.

Murcia.—En virtud de los acuerdos adoptados por los Maestros interinos de las provincias de Albacete y Murcia, en la Asamblea celebrada en Jumilla, han sido elegidas las siguientes Juntas:

De Distrito: Presidente efectivo, don Juan José Tomás Jiménez; Vicepresidentes, D. Alfredo Marco Adell y D. Juan Requena; Secretarios, D. Angel Manchón y D. Arsenio Abellán; Tesorero, don Juan Vicente Ortiz; Vocales, doña Rosa Jiménez Abad, doña Marcelina Mula, D. Isidoro García y D. Juan Ortega.

Provincial de Albacete: Presidente efectivo, D. Juan Azcoitia; Vicepresidente, D. Juan Bernabé Sáez; Secretario, don Alejo P. Rodríguez; Vocales, D. Manuel García, D. Fortunato Navarro y doña Escolástica Riera.

Provincia de Murcia: Presidente efectivo, D. Juan Requena; Vicepresidentes, D. Alfredo Marco y D. Arsenio Abellán; Secretario, D. Angel Manchón; Tesorero, D. Juan Vicente Ortiz; Vocales, doña Rosa Jiménez, doña Marcelina Mula, don Isidoro García y D. Juan Ortega.

—En la Escuela Normal de Maestros han dado principio las oposiciones restringidas con el tema «Método, plan, procedimiento, formas y material para la enseñanza de la Aritmética y de la Geo-

metría». Las plazas a proveer son 8, el número de solicitantes 39 y el de los que han actuado 22, de los cuales sólo 3 solicitan plaza, sobrando, por consiguiente, cinco de éstas.

—Bajo la Presidencia de D. Valentín Sáinz Pardo, ha quedado constituida en Albacete la Asociación de alumnos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, para fines de cultura, cooperación, beneficencia y defensa de los intereses de la clase.—C

Correspondencia Particular

Soncillo. V. F. En cuanto tengamos alguna noticia la reproduciremos en el periódico.

Mayares. M. A. Solamente la Sección le puede obligar al pago. El propietario no tiene nada que ver con eso.

Tablico. A. R. No tenemos la menor noticia; en cuanto se publique la reproduciremos.

Renedo de Valdavia. A. H. Creo que debe reclamar.

Barcelona. E. G. Aunque absurdo, es así y no hay esperanza de que se modifique, al menos por ahora.

Entrambasmestas. E. A. Hace mucho tiempo que se piensa en definir la situación de los Maestros de Patronato; pero hasta ahora nada se ha hecho y el Estado no puede responder de los aumentos en esas Escuelas.

Lences. S. B. Ese Escalafón no se ha hecho.

Casas del Puerto. V. L. Hay obligación de admitirlos en la forma que acuerde la Junta local, pues en muchos pueblos se respetan las costumbres establecidas.

Almería. F. C. G. Hacemos gestiones en ese sentido; pero dudo que consigamos nada por ahora.

La Peza. M. S. Es provisional. Se elevará a definitiva después de resolver las reclamaciones.

Santander. C. C. Espero a conocer su nombre para contestarle.

Borgos. B. A. Siento no poder decir a usted lo que harán.

Pozuelo de Calatrava. B. E. No nos facilitan esas noticias. Ignoramos el procedimiento que van a seguir.

Carracedo del Monasterio. M. E. No podemos calcularlo. Hay que ver cómo quedan los presupuestos.

Mollina. S. D. No sabemos cuándo se anunciarán oposiciones a plazas de Normales. Aun no se dice cuándo empezarán las restringidas anunciadas.